

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS

Denominación: ÓPTIMA PREVISIÓN, S.L.

Domicilio social: C/ Velázquez, número 100 (C.P. 28006)

Oficina en Madrid: C/ Velázquez, número 100 (C.P. 28006)

Descripción de operación a efectos de aplicación de tarifas

A los efectos de aplicación de las tarifas, se entenderá que cada orden se refiere a una prestación de los servicios de asesoramiento e intermediación ofertados por ÓPTIMA PREVISIÓN, S.L. y los derechos y obligaciones de las partes derivados de la contratación de una hipoteca inversa para el consumidor que lo solicite, seleccionando entre las que se ofrecen en el mercado las que mejor se adapten a las características que les haya manifestado, presentándole, al menos, tres ofertas vinculantes de entidades de crédito sobre cuyas condiciones jurídicas y económicas asesorará al consumidor.

Las tarifas se aplicarán asimismo a cada operación realizada, con independencia de que su origen se corresponda a una única orden del cliente.

Aplicación de las tarifas

Los honorarios de ÓPTIMA PREVISION, serán el 1,3% - 1,5% del valor de tasación del inmueble objeto de la operación, con un mínimo de 3.250.-€.

Los gastos que la operación puede conllevar a parte de los honorarios de Óptima, variarán del tipo de operación que finalmente se contrate, de la entidad con quien se contrate y de una hipoteca inversa beneficiada por la Ley 41/2007 o no. Todos estos gastos se detallan siempre en el Proyecto Orientativo gratuito que Óptima prepara para cada caso concreto y entrega al cliente.

Las tarifas relativas al presente apartado se devengarán en el momento en que la operación es ejecutada.

Gastos repercutibles

1. En la operación de contratación de crédito de hipoteca inversa, la tarifa incluye:
 - a. Búsqueda del instrumento financiero o asegurador más idóneo para su caso concreto en función de sus necesidades y situación patrimonial.
 - b. Una vez elegido el instrumento idóneo, solicitud a las diversas entidades que comercializan dicho instrumento de oferta concreta para su caso y selección de la mejor oferta en función de su perfil.
 - c. Asesoramiento en la fase de contratación del producto (estudio económico sobre las distintas opciones posibles, tramitación de la documentación necesaria para contratar el producto, gestión de la apertura de cuenta en la entidad financiera, gestión de la tasación de la vivienda, re-cálculo de las distintas opciones tras la tasación con el fin de seleccionar la oferta definitiva, análisis y comprobación de la

documentación que se firma ante notario (escritura pública de crédito hipotecario y póliza de seguro de renta vitalicia diferida) y asistencia a la firma de la escritura pública.

- d. Los gastos de desplazamiento a la firma de la escritura pública.
2. Se podrán repercutir al cliente los gastos de extraordinarios incurridos por servicios de gestoría, registro, notaría, impuestos locales, comisiones, seguros, etc.. que se devenguen en cualquier trámite previo necesario para la obtención y/o actualización de la documentación pertinente del inmueble.

Nota informativa:

Cualquier modificación de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que puedan ser de aplicación a la relación contractual establecida será comunicada a los clientes por escrito, pudiendo ir incorporada a cualquier información periódica que se suministre. Los clientes dispondrán de un plazo de quince días naturales desde la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con OPTIMA PREVISIÓN, S.L. para resolver y desistir del mismo y sus tarifas sin necesidad de alegar causa alguna y sin penalización.